

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### *Edicto*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 10 de diciembre de 1999, dictada en el juicio de cuentas número A4/99, del Ramo de Comunidades Autónomas, Murcia, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de los posibles perjuicios para la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma como consecuencia de las cantidades abonadas por aquella por cuenta de los Letrados a su servicio, en concepto de Impuesto de Actividades Económicas, cuotas de colegiación y mutualidad de la abogacía, que se produjeron en 1994, por importe de setecientos veinticinco mil (725.000 pesetas), lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 10 de diciembre de 1999.—El Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—10.276.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### A CORUÑA

##### *Edicto*

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de A Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, con el número 00087/1999, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don Alfonso García Martín y doña María Teresa Martín Santos, en reclamación de 6.883.233 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien embargado a los deudores:

Bajo, de la casa número 16, de la calle Teniente Coronel Gómez Zamalloa, de A Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al libro 1.750, folio 18, finca número 88.256-N; cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 26.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 3 de febrero del 2000, a las diez horas de su mañana, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días, y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el próximo día 3 de marzo del 2000, a las diez horas de su mañana, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el próximo día 4 de abril del 2000, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

A Coruña, 3 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Dosinda Álvarez Gómez.—La Secretaria.—10.081.

#### ALCOBENDAS

##### *Edicto*

Don Francisco Javier Teijeiro Dacal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 236/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Esfinge, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Fernández Alfaro, en el que, con fecha 30 de noviembre de 1999, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En atención a todo lo expuesto, se acuerda rectificar y aclarar la propuesta de providencia de fecha 14 de septiembre de 1999 y el edicto publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de octubre de 1999 y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de fecha 20 de octubre de 1999, en

el sentido de que se sacan a pública subasta la mitad de las fincas número 32.104 y número 32.160 por valor de la mitad del precio indicado, con las demás condiciones reflejadas en el edicto publicado.

Librense las comunicaciones correspondientes.»

Alcobendas, 30 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.397.

#### ALMUÑÉCAR

##### *Edicto*

Don Agustín Fdez.-Figares Granados, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 258/95, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Los Berengueles, Sociedad Anónima», y «Puerto Deportivo Punta de la Mona, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1780/—/17/0258/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Parcela de terreno procedente de la denominada «Los Berengueles», sita en el anejo de la Herradura de Almuñécar, sector levante. Tiene una superficie de 11.642 metros 74 decímetros cuadrados, estando incluida en esta superficie la correspondiente al peñón denominado de Las Caballas, con una superficie de 4.962 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.011, libro 315, folio 1, finca número 25.988.

Tasación: 878.898.091 pesetas.

Dado en Almuñécar a 26 de noviembre de 1999.—El Juez accidental.—El Secretario.—10.770.

## ALZIRA

### Edicto

Doña María Louisa Goñi Yáñez, Juez sustituta de Primera Instancia número 3 de Alzira,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 116/98, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, contra don Juan Francisco García Boix, doña Mercedes Marco Escriba, don Emilio Mirabelles Sánchez, doña Rosa Virtudes Calatayud, don Félix Fernández Pérez, doña Carmen Pla Oliver, don Agustín Puig Alarcón y doña Carmen Sanz Lledó, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas que después se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de marzo de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud de actor se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 10 de abril de 2000, a las once horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 15 de mayo de 2000, a la misma hora y lugar, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día o sucesivos días hábiles a la misma hora y lugar, si se repitiese el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en el 228 del Reglamento Hipotecario en especial las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se consigna para cada finca, para la segunda el 75 por 100 del anterior y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad al menos del 40 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta el momento de la celebración acompañando con el mismo resguardo de haber efectuado la consignación del 40 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

### Bienes objeto de subasta

Lote primero, urbana vivienda en tercera planta alta, tipo E, puerta número 15 en la escalera del edificio en Alberique, con frontera recayente a la calle en proyecto, que la separa de la carretera N-340, sin número. Inscrita a favor de don Juan Francisco García Boix, casado con doña Mercedes Marco Escriba para su sociedad de gananciales en el Registro de la Propiedad de Alberique, al folio 73, tomo 596, libro 132 de Alberique, finca número 10.135.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.437.600 pesetas.

Lote segundo, urbana vivienda en segunda planta alta, tipo C, puerta número 8 en la escalera del edificio en Alberique, con frontera recayente a la calle en proyecto que la separa de la carretera N-340, sin número. Inscrita a favor de don Emilio Mirabelles Sánchez y doña Rosa Virtudes Verde Calatayud, en el Registro de la Propiedad de Alberique, al folio 52, tomo 596, libro 132 de Alberique, finca número 10.128.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.426.400 pesetas.

Lote tercero, urbana vivienda en tercera planta alta, tipo A, puerta número 11 en la escalera del edificio en Alberique, con frontera recayente a la calle en proyecto que la separa de la carretera N-340, sin número. Inscrita a favor de don Félix Fernández Pérez, casado con doña María del Carmen Pla Oliver para su sociedad de gananciales en el Registro de la Propiedad de Alberique, al folio 61 vuelto, tomo 596, libro 132 de Alberique, finca número 10.131.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.423.600 pesetas.

Lote cuarto, urbana vivienda en primera planta alta, tipo A, puerta número 1 en la escalera del edificio en Alberique, con frontera recayente a la calle en proyecto, que la separa de la carretera N-340, sin número. Inscrita a favor de don Agustín Puig Alarcón, casado con doña María del Carmen Sanz Lledó para su sociedad de gananciales, en el Registro de la Propiedad de Alberique al folio 32, tomo 596, libro 132 de Alberique, finca número 10.121.

Valorada a efectos de primera subasta, en 5.423.600 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 30 de noviembre de 1999.—La Juez, María Luisa Goñi Yáñez.—La Secretaria.—10.440.

## ALZIRA

### Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 116/98, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa Popular, Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, contra don Juan Moreno Blanco, con DNI número 52.660.110-T, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, para cuyo acto se ha

señalado el día 3 de marzo del 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 3 de abril del 2000, a las diez horas. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 3 de mayo del 2000, a la misma hora y lugar, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si se repitiese el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el 228 del Reglamento Hipotecario y, en especial, las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad al menos del 40 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta el momento de la celebración, acompañando con el mismo resguardo de haber efectuado la consignación del 40 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

### Bien objeto de la subasta

Lote único urbana: Número dos. Planta baja. Local comercial derecha inmediata zaguán, mirando fachada, con dos accesos propios, uno en chaflán a calle Padre Eugenio y avenida Juan XXIII, y otro a esta última calle. Superficie 76 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, con zaguán general finca; derecha, avenida Juan XXIII; fondo, local comercial tres en propiedad horizontal, y frente, calle Padre Eugenio y avenida Juan XXIII. Cuota: Cincuenta milésimas y un tercio de otra.

La finca descrita forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en esta ciudad, calle Padre Eugenio, número 46, de policía en su fachada principal, y sin él en la secundaria a la avenida de Juan XXIII, sobre una superficie solar de 314 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.812, libro 323 de Carcaixent, folio 24, finca número 17.627. Valorada a efectos de primera subasta en 9.229.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma al demandado, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 9 de diciembre de 1999.—La Juez y el Secretario.—10.445.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

La Secretaria del Juzgado número 3 de Arenys de Mar,

Hace saber: Que en este Juzgado número 3 de Arenys de Mar se siguen autos de declarativo menor cuantía 258/1993, promovidos por «Consorcio